

# JPMorgan Funds – Managed Reserves Fund (el «Subfondo»)

Folleto simplificado – Diciembre de 2011

Un Subfondo de JPMorgan Funds (el «Fondo»), SICAV constituida en virtud de la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo.

Este folleto simplificado contiene información esencial sobre el Subfondo. Si desea obtener información más detallada antes de invertir, le rogamos lea el folleto completo (el «Folleto»). Los derechos y las obligaciones del inversor, así como la relación legal con el Subfondo, se recogen en el Folleto.

En el caso de existir cualquier incoherencia o ambigüedad en relación con el significado de cualquier palabra o frase en una traducción, prevalecerá la versión en inglés.

## Perfil de riesgo del Subfondo

- Este Subfondo invierte principalmente en títulos de deuda de tipo fijo y variable con calificación *investment grade*, que pueden conllevar un riesgo de impago o de rebaja de calificación crediticia.
- Las cotizaciones de los bonos pueden fluctuar significativamente dependiendo de las condiciones económicas y los tipos de interés mundiales, así como del entorno del mercado de crédito en general y la solvencia de los emisores o avalistas.
- Este Subfondo podrá invertir en valores que no estén calificados por agencias de calificación independientes, lo que pueden presentar un riesgo más elevado que los valores que sí han sido calificados.
- La mayor parte de los activos del Subfondo estará denominada o cubierta en dólares estadounidenses (USD), aunque el Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa.
- Las inversiones que integren la cartera del Subfondo podrán tener un nivel de riesgo mayor de crédito y de tipos de interés y de crédito superior, y un nivel de liquidez potencialmente inferior a los de las inversiones de un fondo del mercado monetario.
- Al invertir en valores respaldados por activos, el perfil de riesgo de este Subfondo podrá ser más elevado que el de los fondos del mercado monetario.

## Perfil del inversor tipo

Este Subfondo invierte principalmente en títulos de deuda de tipo fijo y variable, incluidos valores respaldados por activos, con el objetivo de lograr una rentabilidad superior a la que se obtendría con una cartera de instrumentos del mercado monetario de Estados Unidos durante un periodo comparable. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen obtener rentabilidades potencialmente superiores a las de un fondo del mercado monetario, y que estén dispuestos a asumir un nivel de riesgo más elevado a fin de conseguir dicho objetivo. Los inversores del Subfondo deberán tener un horizonte mínimo de inversión de un año y, por lo tanto, el Subfondo no deberá considerarse como sustituto de un fondo del mercado monetario.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo** 10/06/10

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Patrimonio total** 627,5 millones de USD a 30/06/2011

**Índices de referencia** BofA Merrill Lynch 3 Month Treasury Bill (Total Return Gross)

BofA Merrill Lynch 3 Month Treasury Bill (Total Return Gross), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

BofA Merrill Lynch 3 Month Treasury Bill (Total Return Gross), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

BofA Merrill Lynch 3 Month Treasury Bill (Total Return Gross), cubierto en SEK para las Clases de Acciones cubiertas en SEK

BofA Merrill Lynch 3 Month Treasury Bill (Total Return Gross), cubierto en SGD para las Clases de Acciones cubiertas en SGD

**Anexo** Toda referencia a un Anexo se refiere a un anexo del Folleto.

## Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad superior a la de los mercados monetarios estadounidenses invirtiendo principalmente en títulos de deuda a corto plazo de tipo fijo y variable denominados en USD.

## Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio total del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de deuda de tipo fijo y variable, incluidos, entre otros, títulos del Tesoro estadounidense, valores emitidos o garantizados por el Gobierno estadounidense o sus agencias, títulos corporativos y valores respaldados por activos. A fin de lograr una gestión eficaz de la cartera, el Subfondo también podrá formalizar cesiones con pacto de recompra con contrapartes que cuenten con una elevada calificación crediticia, garantizadas mediante valores que incluirán, entre otros, títulos del Tesoro estadounidense, títulos corporativos, valores respaldados por activos y títulos de renta variable.<sup>1</sup>

La duración (sensibilidad a los tipos de interés) media ponderada de la cartera del Subfondo no superará un año. El Subfondo invertirá exclusivamente en títulos de tipo fijo y variable que tengan un vencimiento inicial o residual igual o inferior a tres años a partir de la fecha de su adquisición. En el caso de los valores respaldados por activos, el Subfondo mantendrá exclusivamente títulos de tipo fijo y variable que tengan un vencimiento inicial o residual igual o inferior a tres años a partir de la fecha de su adquisición.

Las inversiones del Subfondo en valores que tengan una calificación a largo plazo estarán limitadas, en el momento de la compra, a valores que cuenten con una calificación de, como mínimo, *investment grade* otorgada por Moody's Investor Services («Moody's») (BBB-) o Standard & Poor's Corporation («S&P») (Baa3), u otra calificación equivalente de una agencia de calificación crediticia de similar categoría. Además, en el caso de las inversiones anteriormente mencionadas, el Subfondo podrá invertir un máximo del 10% de su patrimonio en valores que, en el momento de su adquisición, tengan una calificación inferior a A3 de Moody's o A- de S&P, u otra calificación equivalente de una agencia de calificación crediticia de similar categoría.

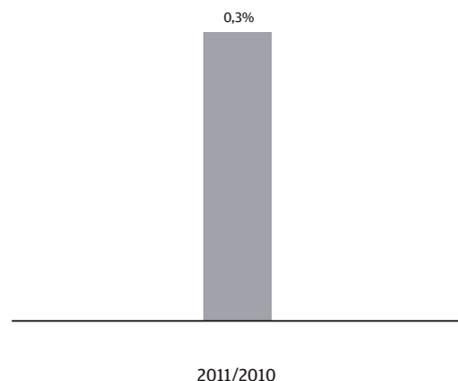
Las inversiones del Subfondo en valores que tengan una calificación a corto plazo estarán

<sup>1</sup> A partir del 21 de febrero de 2012, la garantía subyacente de las cesiones con pacto de recompra podrá incluir activos respaldados por hipotecas. A partir del 21 de febrero de 2012, no se impondrá a los valores utilizados como garantía limitación alguna en cuanto a calificación crediticia o vencimiento.

## Rentabilidad histórica

A continuación se presenta la rentabilidad de la Clase de Acciones «A (acc) - USD». El Subfondo también podrá tener otras Clases de Acciones activas cuya rentabilidad sea similar a la rentabilidad indicada a continuación. La rentabilidad de las demás Clases de Acciones podrá variar debido a diversos factores, incluidos, entre otros, la estructura de comisiones, la política de cobertura o la divisa de referencia. Para obtener información adicional sobre la rentabilidad de Clases de Acciones específicas, póngase en contacto con su representante local, diríjase al domicilio social del Fondo o consulte el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

### ■ JPM Managed Reserves Fund A (acc) – USD



Las rentabilidades pasadas no son indicativas del comportamiento futuro y cabe la posibilidad de que los inversores no recuperen la totalidad del capital invertido.

Las cifras de rentabilidad (fuente: J.P. Morgan) se calculan en ciclos de 12 meses hasta el 30 de junio sobre la base del Valor Liquidativo con reinversión de los ingresos brutos.

## Comisiones y gastos

### Clase de Acciones

Clase de Acciones	Suscripción mínima inicial (USD o equivalente)	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Managed Reserves A	35.000	Ninguna	0,40%	0,20%	Ninguna
JPM Managed Reserves B	1.000.000	Ninguna	0,25%	0,15%	Ninguna
JPM Managed Reserves C	10.000.000	Ninguna	0,20%	0,10%	Ninguna
JPM Managed Reserves D	5.000	Ninguna	0,60%	0,20%	Ninguna
JPM Managed Reserves I	10.000.000	Ninguna	0,20%	0,06% <sup>máx.</sup>	Ninguna
JPM Managed Reserves X	Determinada en el momento de la suscripción	Ninguna	Ninguna	0,05% <sup>máx.</sup>	Ninguna

limitadas, en el momento de la compra, a valores que cuenten con una calificación de, como mínimo, P-2 de Moody's o A-2 de S&P, u otra calificación equivalente de una agencia de calificación crediticia de similar categoría.

Las inversiones del Subfondo en valores respaldados por activos estarán limitadas, en el momento de la compra, a valores que cuenten con una calificación de, como mínimo, Aaa de Moody's o AAA de S&P, u otra calificación equivalente de una agencia de calificación crediticia de similar categoría. El Subfondo no invertirá en valores respaldados por hipotecas o por activos que presenten un nivel significativo de riesgo de ampliación de su vencimiento medio.

El Subfondo podrá invertir en valores de calidad comparable a la de los valores anteriormente citados que, debido a sus características propias, no estén calificados. Se podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesoria.

El Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

La mayor parte de los activos del Subfondo estará denominada o cubierta en dólares estadounidenses (USD), aunque el Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa.

El Subfondo también podrá invertir en instrumentos financieros derivados, incluidos instrumentos equivalentes liquidados en efectivo, a efectos de cobertura y para una gestión eficaz de la cartera. Con el fin de lograr una gestión eficaz de la cartera, el Subfondo podrá recurrir asimismo a otras técnicas e instrumentos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario (incluidos, entre otros, préstamos de valores).

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el «Anexo II - Restricciones y atribuciones de inversión».

### Clases de Acciones

La lista completa de las Clases de Acciones disponibles puede consultarse en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu), o puede

obtenerse en el domicilio social del Fondo o solicitarse a la Sociedad gestora en Luxemburgo. El Subfondo podrá lanzar Clases de Acciones que tengan cualquier combinación de las siguientes características (tal y como se indica en los sufijos que acompañan al nombre de la Clase de Acciones pertinente):

- Las Clases de Acciones podrán ser ofrecidas en la divisa de referencia del Subfondo, o podrán ser denominadas en cualquier divisa;
- Las Clases de Acciones podrán ser no cubiertas, cubiertas frente al riesgo de cambio, cubiertas frente al riesgo de tipos de interés (duración) o cubiertas tanto frente al riesgo de cambio como al riesgo de tipos de interés;
- Las Clases de Acciones podrán tener diferentes políticas de dividendos, expresadas con los sufijos «(acc)», «(dist)», «(div)», «(inc)» o «(mth)», según lo descrito en la sección de Política de dividendos del Folleto.
- Las siguientes comisiones son pagaderas por el Accionista: comisión de suscripción,

comisión de reembolso y comisión de conversión. Todas las demás comisiones son pagaderas por el Subfondo. Todas las comisiones están expresadas como un porcentaje del Valor Liquidativo por Acción.

- Se podrá aplicar una comisión de conversión que no supere el 1% del Valor Liquidativo de las Acciones de la nueva Clase de Acciones. En el caso de que la nueva Clase de Acciones tenga una comisión de suscripción más elevada, se podrá aplicar la comisión de suscripción adicional pagadera por esa Clase de Acciones. La Sociedad gestora tiene derecho a toda comisión derivada de conversiones y a todo ajuste por redondeo.
- Las comisiones anuales de gestión y asesoramiento están totalmente reflejadas en el Valor Liquidativo por Acción, excepto en la Clase de Acciones X (en este caso, la Sociedad gestora o la entidad pertinente de JPMorgan Chase & Co. aplica administrativamente y cobra directamente del Accionista una comisión por la gestión del Subfondo; por tanto, dicha comisión figurará como «Ninguna» en la tabla de Comisiones y gastos, ya que no es aplicable al Subfondo). La Sociedad gestora podrá, oportunamente y a su absoluta discreción, tomar la decisión de reducir dicha comisión (que podrá llegar a ser del 0,0%).
- El Subfondo soporta todos sus gastos operativos ordinarios y extraordinarios, así como sus comisiones por transacciones.
- Los gastos operativos y de administración incluyen, entre otros, las comisiones de custodia y administración y quedan reflejados en el Valor Liquidativo por Acción. Cuando se trate de un porcentaje fijo, la Sociedad gestora abonará el importe que exceda dicho porcentaje fijo. Cuando los gastos reales sean inferiores al porcentaje especificado, la Sociedad gestora tendrá derecho a conservar la diferencia. Cuando los gastos operativos y de administración tengan un límite máximo, la Sociedad gestora abonará el importe que exceda dicho porcentaje máximo. Cuando los gastos reales sean inferiores al porcentaje indicado, las comisiones se reducirán en la cuantía del déficit correspondiente.
- Si una comisión de rentabilidad es aplicable, se indica arriba. En el caso de que se aplique una comisión de rentabilidad, en cada día de valoración (un «Día de valoración»)<sup>2</sup> se devengarán cuotas respecto a la comisión de rentabilidad del Día de valoración anterior. Durante

periodos de volatilidad del mercado, se podrán registrar fluctuaciones inhabituales en el Valor Liquidativo por Acción de cada Clase de Acciones que cargue una comisión de rentabilidad. Estas fluctuaciones pueden resultar en una reducción del Valor Liquidativo por Acción como consecuencia de la aplicación de una comisión de rentabilidad, aunque las rentabilidades de los activos subyacentes sean positivas. En cambio, una comisión de rentabilidad negativa puede causar que el Valor Liquidativo por Acción aumente aunque las rentabilidades de los activos subyacentes sean negativas. La comisión de rentabilidad es pagadera anualmente. Se utilizará un mecanismo de recuperación (*claw-back*) o de cota máxima (*high watermark*) para garantizar que, después de un ejercicio financiero caracterizado por una rentabilidad relativa negativa, el déficit de rentabilidad se compense antes de que se aplique una comisión de rentabilidad. Toda la información sobre el mecanismo de recuperación (*claw-back*) y de cota máxima (*high watermark*) puede consultarse en el «Anexo V - Cálculo de Comisiones de rentabilidad».

#### Política de dividendos

- Está previsto que las Clases de Acciones con el sufijo «(dist)» cumplan los requisitos necesarios para ser consideradas «de declaración» (*reporting*) a efectos de la legislación tributaria en materia de fondos extraterritoriales del Reino Unido y, si procede, distribuirán dividendos por un importe que equivaldrá, como mínimo, a los ingresos declarables con arreglo a dicha legislación o, si fueran mayores, a los beneficios imposables procedentes de inversiones según lo previsto en la ley alemana de tributación de las inversiones. Véanse la «Sección 7. Reino Unido» y la «Sección 2. Alemania» del «Anexo I - Información para inversores en determinados países» para obtener información adicional.
- Está previsto que las Clases de Acciones con el sufijo «(inc)» distribuyan dividendos según lo previsto en la ley alemana de tributación de las inversiones. Dichas Clases no se considerarán «de declaración» a efectos de la legislación tributaria en materia de fondos extraterritoriales del Reino Unido. Véase la «Sección 2. Alemania» del «Anexo I - Información para inversores en determinados países» para obtener información adicional.

- Las Clases de Acciones con el sufijo «(div)» distribuirán normalmente dividendos trimestrales, pero no se considerarán «de declaración» a efectos de la legislación tributaria en materia de fondos extraterritoriales del Reino Unido.
- Las Clases de Acciones con el sufijo «(mth)» distribuirán por lo general dividendos con una periodicidad mensual y no se considerarán «de declaración» a efectos de la legislación tributaria en materia de fondos extraterritoriales del Reino Unido.
- Las Clases de Acciones con el sufijo «(acc)» no distribuirán normalmente dividendos, y por lo tanto, no se considerarán «de declaración» a efectos de la legislación tributaria en materia de fondos extraterritoriales del Reino Unido.
- El pago de dividendos sobre Clases de Acciones de distribución se efectuará normalmente en septiembre de cada año, salvo que se especifique lo contrario en el «Anexo III - Características de los Subfondos».

#### Tributación del Fondo

De conformidad con las leyes y prácticas vigentes, el Fondo no está sujeto en Luxemburgo a ningún impuesto sobre la renta, retención fiscal o impuesto sobre plusvalías. Sin embargo, el Fondo debe abonar un impuesto de suscripción (*taxe d'abonnement*) en Luxemburgo que puede ascender hasta un 0,05% anual calculado sobre la base del patrimonio neto de cada Clase de Acciones al final del correspondiente trimestre (0,01% en el caso de Clases de Acciones dirigidas solamente a Inversores institucionales, según lo definido por la normativa de Luxemburgo, tales como las Clases de Acciones I y X). En el caso de que los activos del Subfondo se inviertan en fondos de inversión establecidos en Luxemburgo, este impuesto no es aplicable, puesto que los fondos de inversión pertinentes ya han abonado dicho impuesto.

Los intereses, las plusvalías y los ingresos por dividendos recibidos por el Fondo podrán ser objeto de una retención fiscal no recuperable en los países de origen.

#### Tributación del Accionista

El Consejo de la Unión Europea adoptó el 3 de junio de 2003 la Directiva 2003/48/CE en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (la «Directiva»). La Directiva fue transpuesta en Luxemburgo mediante una ley de 21 de junio de 2005, con sus posteriores modificaciones (la «Ley EUSD»). De conformidad con la Ley EUSD, los productos de dividendos y/o reembolsos de

<sup>2</sup> Un Día de valoración es cualquier día hábil, excepto aquellos días en los que la bolsa o el mercado en que se negocie una parte sustancial de las inversiones del Subfondo correspondiente esté cerrado. Cuando las operaciones en esa bolsa o mercado estén restringidas o suspendidas, la Sociedad gestora podrá determinar, teniendo en cuenta las condiciones vigentes del mercado u otros factores relevantes, si un día hábil podrá considerarse un Día de valoración. Por derogación de lo que antecede, el Valor Liquidativo por Acción de cada Clase de Acciones que se calcule el 31 de diciembre, siempre y cuando no sea sábado o domingo, estará disponible en el Domicilio social del Fondo, aunque no se tramitarán operaciones ese día. Un día hábil es cualquier día entre semana, excepto el día de Año Nuevo, el Lunes de Pascua, el día de Navidad y los días anterior y posterior al día de Navidad.

acciones de un subfondo pagados a individuos pueden estar sujetos a retenciones fiscales o dar lugar al intercambio de datos con las autoridades tributarias. La aplicación de la Ley EUSD en un caso específico y las consecuencias que se deriven de ella dependen de varios factores, como la clase de activo del subfondo pertinente, el emplazamiento del agente de pago empleado y la residencia fiscal de los accionistas afectados. En el Folleto se facilita más información acerca de los posibles efectos de la Directiva y la Ley EUSD. Asimismo, se recomienda a los inversores que consulten a sus asesores tributarios o financieros.

La repercusión de una inversión en el Subfondo sobre el tratamiento fiscal individual de un inversor depende de las normativas tributarias aplicables en su caso particular. Se aconseja, por tanto, consultar a un asesor fiscal local.

#### **Cómo comprar, vender y convertir Acciones**

Las solicitudes de suscripción, reembolso y conversión deberán enviarse a los agentes de ventas locales, distribuidores o a la Sociedad gestora, y deberán recibirse antes de las 14:30 horas (hora de Luxemburgo) de cualquier Día de valoración. Las Acciones compradas se emitirán normalmente al correspondiente precio de oferta de ese día (el Valor Liquidativo por Acción más cualquier comisión de suscripción aplicable), y las Acciones reembolsadas se venderán al correspondiente precio de demanda de ese día (el Valor Liquidativo por Acción menos cualquier

comisión de reembolso aplicable), estando ambos precios sujetos a redondeo (remítase al Folleto para obtener más información sobre el cálculo de precios). Las conversiones entre Subfondos dentro del Fondo se efectuarán normalmente el primer Día de valoración común a ambos Subfondos después de que se reciban las instrucciones, por lo general sobre una base *bid to NAV*, más la comisión de conversión aplicable y cualquier comisión de suscripción adicional según lo descrito anteriormente<sup>3</sup>.

La Sociedad gestora podrá celebrar contratos con ciertos distribuidores o agentes de ventas, en virtud de los cuales se comprometan a actuar como sociedades interpuestas (*nominees*), o a nombrar a sociedades interpuestas, para los inversores que suscriban Acciones a través de sus servicios.

Para reducir el riesgo de error y fraude, la Sociedad gestora podrá verificar, confirmar o aclarar las instrucciones de pago de Accionistas relativas a solicitudes de reembolso y pagos de dividendos.

#### **Información adicional importante**

##### **Cierre del ejercicio económico del Fondo**

30 de junio

**Estructura** El Fondo opera Subfondos independientes, cada uno de los cuales está representado por una o varias Clases de Acciones. Los Subfondos se distinguen por su política de inversión específica o cualesquiera

otras características particulares. El Folleto incluye una descripción de todos los Subfondos.

#### **Estructura jurídica**

Subfondo de la SICAV JPMorgan Funds que se rige por la Parte I de la Ley de Luxemburgo de 17 de diciembre de 2010 relativa a organismos de inversión colectiva.

#### **Fecha de constitución del Fondo**

14/04/69

#### **Sociedad gestora y Agente de domiciliación**

JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., European Bank & Business Centre, 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo.

Tel.: (352) 34 101 Fax: (352) 3410 8000

#### **Domicilio social**

European Bank & Business Centre, 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo.

Los Valores Liquidativos de las Acciones están disponibles en el domicilio social del Fondo.

#### **Autoridad supervisora**

Commission de Surveillance du Secteur Financier, Gran Ducado de Luxemburgo.

#### **Banco depositario**

J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A., 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo.

#### **Auditor independiente**

PricewaterhouseCoopers S.à r.l., 400, route d'Esch, B.P. 1443, L-1014 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo.

<sup>3</sup> Los Planes de ahorro regular y los programas de reembolso y conversión podrán estar disponibles en Italia. Puede obtenerse información adicional en la versión más reciente del Formulario de Solicitud de Italia, que puede solicitarse a los distribuidores autorizados.

Este folleto simplificado contiene únicamente información básica sobre el Subfondo y el Fondo. Las suscripciones solamente podrán realizarse sobre la base del último Folleto disponible y el documento de oferta local actualizado (si procede) de los Subfondos en cuestión que contienen más información sobre gastos, comisiones de suscripción e importes mínimos de suscripción. Si desea información más detallada, le rogamos solicite el último Folleto, así como los informes anual y semestral que podrá conseguir gratuitamente a través de la Sociedad gestora o directamente en la siguiente página web: [www.jpmorganassetmanagement.com](http://www.jpmorganassetmanagement.com) o en la dirección de correo electrónico: [fundinfo@jpmorgan.com](mailto:fundinfo@jpmorgan.com).